

Señor
JORGE SANIDAS
Representante Legal
GRANJA SOLAR ALANJE UNO, S.A.
Promotor del proyecto
“NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA ALANJE BOQUERON”

E. S. D.

Señor Sanidas:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA ALANJE BOQUERON**”, a desarrollarse en los corregimientos de Alanje y Boquerón, Distritos de Alanje y Boquerón, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto **4.0 Descripción del proyecto, obra o actividad** del EsIA presentado, no se describe la longitud que tendrá la línea de distribución eléctrica Alanje Boquerón, aunado a ello en el punto **4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes**, no se describen los corregimientos que se encuentran dentro del área de influencia directa del proyecto propuesto. Por lo antes descrito, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Describir**, como se llevará a cabo el diseño del alineamiento de la línea de distribución eléctrica, en el área que atraviesa el río Chico y **Presentar**, coordenadas UTM, por donde se realizará el cruce sobre dicha fuente hídrica e **Indicar**, a su vez si el alineamiento de la línea de distribución eléctrica atravesara la vía Interamericana, se realizará de forma aérea o soterrado. En caso tal, que el proyecto contemple dentro de su alineamiento, pasar sobre los puentes gemelos del río Chico, deberá:
 - i. **Presentar**, autorización y/o visto bueno de la entidad competente, respecto a la colocación de postes sobre los puentes gemelos del río Chico.
 - b. **Indicar**, cuál será la longitud aproximada que tendrá la línea de distribución eléctrica.
 - c. **Presentar**, las coordenadas UTM del punto de interconexión tanto de la línea de distribución con el Parque Solar Alanje y del punto de interconexión con la Sub Estación a la cual se interconectará.
 - d. **Presentar**, Certificación de Interconexión a la Sub – Estación que a la cual se interconectará, emitida por la autoridad competente.
 - e. **Presentar**, acuerdos y/o convenios debidamente notariados en caso tal de que la línea de distribución pase por propiedad privada.
 - f. **Indicar**, los corregimientos por donde pasara la línea de distribución eléctrica.
2. En el punto **7.3 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana** del EsIA presentado, no se describe la metodología aplicada para conocer la percepción de la población del área de influencia directa,

3. Aclarar e Indicar, si será necesario reubicar tuberías de agua potable y a su vez **Presentar**, autorización por parte del IDAAN, para la reubicación de las tuberías de agua potable que pasan por el proyecto.

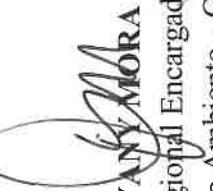
4. Durante la inspección realizada, se pudo constatar que existe una línea de transmisión eléctrica, la cual cuenta con un EsIA aprobado denominado Línea de Transmisión de 8.1 Km Parque Solar Alanje, aprobado a través de la Resolución DFECH-IA-053-2023 de 13 de abril de 2023; aunado a ello luego de la revisión del expediente administrativo del proyecto antes citado, en el mismo no consta la presentado documentación alguna respecto a la entrega, ejecución y aprobación del Plan de Abandono respectivo para los proyectos antes mencionado. En base a lo descrito en los párrafos anteriores, se le solicita lo siguiente:

- a. Aclarar, si el proyecto propuesto **NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION ELECTRICA ALANJE BOQUERON**, se desarrollara en un área diferente a la del proyecto Línea de Transmisión de 8.1 Km Parque Solar Alanje o si se llevara a cabo sobre el alineamiento ya existente aproiado; en caso tal que fuese sobre el alineamiento existente, deberá:
 - b. **Presentar**, la Aprobación del Plan de Abandono respectivo para el proyecto Línea de Transmisión de 8.1 Km Parque Solar Alanje, por parte del Ministerio de Ambiente.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en Datum WGS-84 y formato digital (Kmz y/o Shape file y Excel en donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que se haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,


ING. JEOVANNY MORA
Director Regional Encargado,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

cc: /Expediente



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI	
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
 Por: <u>Jeovany Mora</u> Hora: <u>12:47 PM</u> Fecha: <u>11/11/2023</u>	

Ingeniero
 Jeovany Mora
 Director Regional de Chiriquí
 Ministerio de Ambiente – MIAMBIENTE
 E. S. D.

Estimada Ingeniero Mora:

Por este medio yo **Jorge Sanidas Sánchez** con cedula de identidad personal No **8-225-2096** representante legal de la empresa **Granja Solar Alanje Uno, S.A.** promotora del proyecto “**Nueva Línea de Distribución Eléctrica de Alanje Boquerón**”, me notifico por escrito de la resolución No **Nota DRCH-AC-3257-10-2023** otorgo poder a **Marcelino De Gracia** con cedula de identidad personal No **6-707-1259** para que retire la resolución antes descrita.

Atentamente


Jorge Sanidas Sánchez
 Representante Legal
 Cedula Personal No 8-225-2096
 Granja Solar Alanje Uno, S.A.



Panamá, 31 de octubre de 2023



Yo, **Glerdy Castillo de Osigian**
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
 con cedula 4-728-2468
CERILEO
 Doy la(s) firma(s) estampada(s) de:

Jorge Sanidas Sánchez con Cedula No **8-225-2096**

Glerdy Castillo de Osigian
 Notaria Pública Tercera
 Testigo



Que aparecen(n) en este documento han sido autorizada(s) contra fotocopia(s)
 de la cedula(s) de los siguientes suscriptores que suscriben 2023
 David





Chiriquí, 27 de noviembre de 2023

Ingeniero
Jeovany Mora
Director Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente – MIAMBIENTE
E. S. D.

Estimada Ingeniero Mora:

La misma tiene el propósito de hacerle formal entrega de la respuesta a la aclaratoria solicitada mediante nota No DRCH-AC-3257-10-2023, correspondiente al proyecto de Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, Dado al nombre “Nueva Línea de Distribución Eléctrica de Alanje Boquerón”, promovido por el promotor **Granja Solar Alanje Uno, S.A.** (persona jurídica) con representación legal de **Jorge Sanidas Sánchez** con cedula personal No 8-225-2096, correo: lwright@coopractl.com, localizable para notificaciones 6677-0356, con domicilio en **Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, La Boca, Julio Linares, 0793X.**

La aclaratoria consta de 17 fojas, desde la portada hasta la hoja final de anexos.

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, contactarse con el ingeniero Marcelino De Gracia, al 6495-0930 o al correo: marcelinodegracia@mail.com

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos

- *Un original del documento de la respuesta a la aclaratoria No DRCH-AC-3257-10-2023 del Estudio de Impacto Ambiental en espiral*
- *Dos copias digitales del contenido*

Atentamente



Jorge Sanidas Sánchez
Representante Legal
Cedula Personal No 8-225-2096
Granja Solar Alanje Uno, S.A.



Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cedula 4-728-2468

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:

Jorge Sanidas Sánchez

Glendy Castillo de Osigian

Testigo

Que aparecen(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) con los testigos que suscriben

de la cédula(s) de

David

Testigo



Señores departamento de evaluación de impacto ambiental

Regional de Chiriquí,

Por este medio certifico que las páginas 11 hasta la 17 fueron foliadas por mi persona Marcelino De Gracia con cédula 6-707-1259.

Atentamente



Marcelino De Gracia
6-707-1259

RESPUESTA A INFORMACIÓN ACLARATORIA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1



PROYECTO: NUEVA
LINEA DE
DISTRIBUCION
ELECTRICA ALANJE
BOQUERON

LUGAR:
CORREGIMIENTO DE
CANTAGALLO, TIJERAS,
PEDREGAL, EL TEJAR,
ALANJE Y BOQUERÓN,
DISTRITO DE
BOQUERÓN Y ALANJE,
PROVINCIA DE
CHIRIQUÍ

NOVIEMBRE 2023

Respuesta a la Primera Información Aclaratoria
Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1
Proyecto: Nueva Línea de Distribución Eléctrica Alanje –
Boquerón

1. En el punto **4.0 Descripción del Proyecto obra o actividad** del EsIA presentado, no se describe la longitud que tendrá la línea de distribución eléctrica Alanje Boquerón; aunado a ello en el punto **4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes**, no se describen los corregimientos que se encuentran dentro del área de influencia directa del proyecto propuesto. Por lo antes descrito, se le solicita lo siguiente:

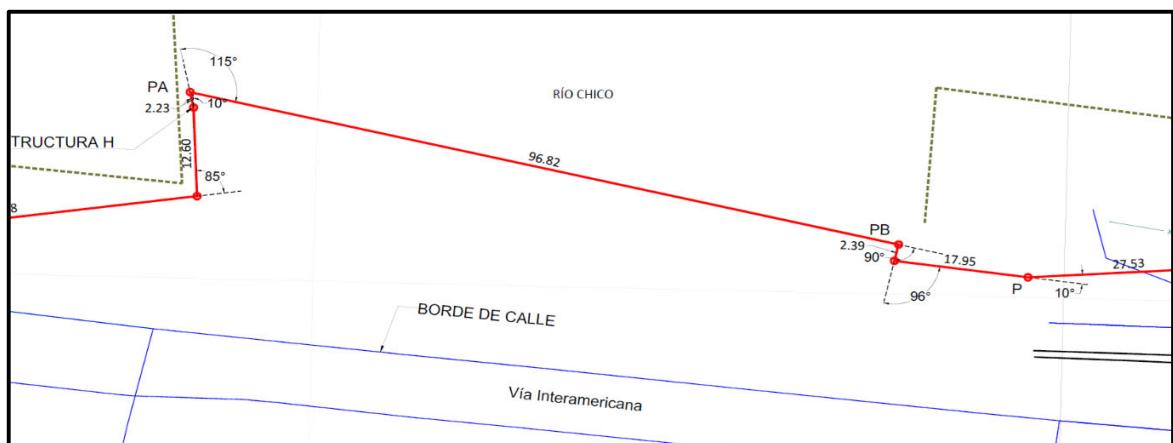
a) **Describir**, como se llevará a cabo el diseño del alineamiento de la línea de distribución eléctrica, en el área que atraviesa el río Chico y **Presentar**, coordenadas UTM, por donde se realizará el cruce sobre dicha fuente hídrica e **Indicar**, a su vez si el alineamiento de la línea de distribución eléctrica atravesará la vía Interamericana, se realizará de forma aérea o soterrada. En caso tal, que el proyecto contemple dentro de su alineamiento, pasar sobre puentes gemelos del río Chico, deberá:

i. **Presentar**, autorización y/o visto bueno de la entidad competente, respecto a la colocación de postes sobre los puentes gemelos del río Chico.

Respuesta: No se contempla pasar sobre los puentes gemelos de la vía interamericana.

Respuesta:

Diseño del alineamiento en el área que atraviesa el Río Chico:



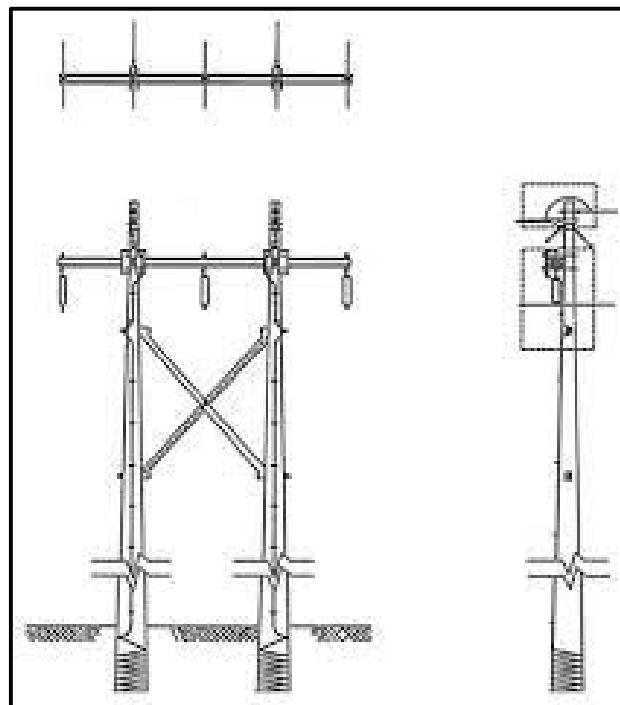
Estructura tipo H, en los puntos A y B.

Descripción:

La estructura tipo H es comúnmente utilizada en líneas de distribución de energía eléctrica. Esta estructura, también conocida como torre de doble circuito, tiene la forma de la letra "H" y se utiliza para soportar dos circuitos eléctricos. A continuación, se presenta una descripción de la estructura tipo H para líneas de distribución:

- Torres principales (postes verticales):
 - La estructura tipo H consta de dos postes verticales, colocados uno al lado del otro, formando la parte central de la letra "H".
 - Estos postes sirven como soporte principal para los conductores eléctricos.
- Travesaño superior (parte horizontal superior):
 - La parte superior de la estructura tipo H tiene un travesaño horizontal que conecta los dos postes verticales.
 - Este travesaño sostiene los aisladores y los conductores eléctricos correspondientes al primer circuito.
- Travesaño inferior (parte horizontal inferior):
 - En la parte inferior de la estructura, hay otro travesaño horizontal que conecta los dos postes verticales.
 - Este travesaño sostiene los aisladores y los conductores eléctricos correspondientes al segundo circuito.
- Aisladores:
 - Los aisladores están instalados en los travesaños superior e inferior para mantener los conductores eléctricos a una distancia segura de la estructura metálica y del suelo.
- Cruzamientos:
 - En el punto donde los travesaños superior e inferior se cruzan con los postes verticales, se refuerzan las conexiones para garantizar la estabilidad de la estructura.
- Cimentación:
 - La cimentación es la base de la estructura y proporciona estabilidad y resistencia al conjunto.
 - Puede estar compuesta por cimientos de concreto o estructuras de acero, dependiendo de las condiciones del suelo y otros factores.
- Pernos y conexiones:
 - Los pernos y las conexiones aseguran la unión sólida de las diferentes partes de la estructura.
- Espaciado y Altura:
 - El espaciado entre las torres tipo H y la altura de la estructura se determinan según las características técnicas y las normativas de diseño para la línea de distribución específica.

Detalle Típico de la Estructura Tipo H



Coordenadas UM por donde se realiza el cruce sobre el Río Chico:

	Norte	Y
Punto A. Cruce sobre el río Chico	939824.27	324383.47

	X	Y
Punto B. Cruce sobre el río Chico	939626.44	324382.96

Alineamiento sobre el cruce con la vía Interamericana:
 - Aéreo

- b) Indica**, cuál será la longitud aproximada que tendrá la línea de distribución eléctrica.

Respuesta:

Longitud de la Línea: 16.71 km

- c) Presentar**, las coordenadas UTM del punto de interconexión tanto de la línea de distribución con el Parque Solar Alanje y del punto de interconexión con la Sub - Estación a la cual interconectará, emitida por la autoridad competente.

Respuesta:

Punto	Punto de Conexión con Parque Solar Alanje	X	Y
0		322759.852	931790.17

Punto	Punto de Conexión con Sub - Estación	X	Y
226		326260.086	942820.255

- d) **Presentar**, Certificación de Interconexión a la Sub – Estación que a la cual se interconectará, emitida por la autoridad competente.
- Respuesta:** Se adjunta certificación emitida por ETESA

- e) **Presentar**, acuerdos y/o convenios debidamente notariados en caso tal de que la línea de distribución pase por propiedad privada.

Respuesta: El proyecto no tiene contemplado pasar por propiedad privada.

- f) **Indicar**, los corregimientos por donde pasará la línea de distribución eléctrica.

Respuesta: Corregimiento de Canta Gallo, Tijeras, Pedregal, El Tejar, Alanje y Boquerón. Ver mapa en anexo.

2. En el punto **7.3 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación Ciudadana** del EsIA presentado, no se describe la metodología aplicada para conocer la percepción de la población del área de influencia directa, respecto al proyecto propuesto a desarrollarse. Considerando lo antes descrito, se le solicita lo siguiente:

- a) **Describir y Aportar**, la metodología aplicada para conocer la percepción de la población del área de influencia directa, respecto al proyecto propuesto a desarrollarse (método estadístico que indique la muestra de las 20 encuestas presentadas, respecto a la población afectada por el desarrollo del proyecto).

Respuesta: Metodología para Conocer la Percepción de la Población.

Se presenta una metodología para obtener información sobre la percepción de la población:

- Selección de Métodos de Recopilación de Datos: Se elige el método que se adapten al objetivo y a la población y al Plan de Participación

Ciudadana. La opción fue encuestas a grupos focales y observación participante.

- Considerar la combinación de métodos para obtener una perspectiva más completa.

Muestreo:

- Se determina la muestra representativa de la población a estudiar. Se divide la población en segmentos para asegurar representatividad. En el caso del estudio se elige una muestra de 20 personas.
- Seleccionar participantes de manera aleatoria o estratificada, dependiendo de la metodología y los recursos disponibles.

Recopilación de Datos:

- Se implementa la recopilación de datos según la cantidad de encuestas

Análisis de Datos:

- Se utilizan técnicas estadísticas y cualitativas para analizar los datos recopilados.
- Se identifican patrones, tendencias y diferencias significativas en las respuestas.

Interpretación de Resultados:

- Se interpretan los resultados en el contexto de los objetivos planteados.
- Se consideran las opiniones divergentes y las explicaciones detrás de ciertos patrones identificados.

El Plan de Participación Ciudadana establece contenidos como:

- ✓ **Identificación de actores claves dentro del área de influencia del proyecto, obra o actividad, (comunidades, autoridades, organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales u otros):** en esta sección se tomó en cuenta la selección de los actores claves de acuerdo con la entrevistar a personas mayores de edad y seleccionar a residentes y jefes de familia
- ✓ **Técnicas de participación empleadas a los actores claves, (encuestas, entrevistas, talleres, asambleas, reuniones de trabajo, entre otras), los resultados obtenidos y su análisis.** Para establecer la percepción local del proyecto se realizó una consulta a una muestra representativa de la comunidad circundante al proyecto, con la finalidad de conocer su opinión sobre las posibles afectaciones o beneficios que para ellos o la comunidad pudieran ocasionar las actividades del Proyecto, así como para obtener sus sugerencias y recomendaciones

- ✓ **Solicitud de información y respuesta a la comunidad.** Se presenta una breve explicación sobre la respuesta a la comunidad y solicitud de información.

Solicitud de información

Una de las técnicas de solicitud de información fueron las encuestas realizadas a los actores claves de la comunidad, en las cuales daban su opinión sobre el mismo y detallaban las recomendaciones al promotor.

Respuesta a la comunidad

El promotor estará anuente a las recomendaciones hechas por los residentes y prestará toda la atención a aquellas solicitudes en las cuales se pueda ayudar al ambiente y a la comunidad.

Formula:

La fórmula para calcular el tamaño de muestra representativa en una encuesta en una comunidad puede variar dependiendo de varios factores, incluyendo el tamaño de la población, el nivel de confianza deseado, el margen de error aceptable y la heterogeneidad de la población. Una fórmula comúnmente utilizada para calcular el tamaño de muestra en una encuesta con población finita es la siguiente:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}{(N-1) \cdot E^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}$$

Donde:

- n es el tamaño de la muestra.
- N es el tamaño de la población = 200 habitantes vecinos al alineamiento
- Z es el valor crítico de la distribución normal estándar correspondiente al nivel de confianza deseado (por ejemplo, 1.282 para un nivel de confianza del 80%).
- p es la proporción estimada de la característica de interés en la población = 0.5
- E es el margen de error deseado = 14 %

Es importante tener en cuenta que esta fórmula asume una distribución normal de la población y puede requerir ajustes según las características específicas de la encuesta y la población. Además, la elección de p (la estimación de proporción) puede afectar el tamaño de la muestra, y es recomendable utilizar la estimación más conservadora si no se tiene una estimación precisa.

$$n = \frac{200*1.282^2*0.5*(1-0.5)}{(200-1)*0.14^2 + 1.282^2*0.5*(1-0.5)}$$

$$n = \frac{82.1762}{4.3112}$$

$$n = 19.06 \text{ personas} \approx 20 \text{ personas}$$

En base a los cálculos realizados para determinar el tamaño de muestra necesario en la encuesta comunitaria, se puede concluir lo siguiente:

Para un nivel de confianza del 80%, se sugiere encuestar a aproximadamente 20 personas a lo largo del alineamiento calculando un aproximado de 200 individuos colindante al proyecto. Este tamaño de muestra proporcionará resultados con un nivel de confianza alto del 80%, lo que significa que existe una fuerte probabilidad de que los resultados reflejen con precisión las características o opiniones de la población en general.

- 3. Aclarar e Indicar**, si será necesario reubicar tuberías de agua potable y a su vez Presentar, autorización por parte del IDAAN para la reubicación de las tuberías de agua potable que pasan por el proyecto.

Respuesta: No se tiene contemplado reubicar líneas de tuberías de agua potable.

- 4.** Durante la inspección realizada, se pudo constatar que existe una línea de transmisión eléctrica, la cual cuenta con un EsIA aprobado denominado Línea de Transmisión de 8.1 Km Parque Solar Alanje, aprobado a través de la Resolución DRCH-IA-053-2023 del 13 de abril de 2023; aunado a ello luego de la revisión del expediente administrativo del proyecto antes citado, en el mismo no consta la presentada documentación alguna respecto a la entrega, ejecución y aprobación del Plan de Abandono respectivo para los proyectos antes mencionados. En base a lo descrito en los párrafos anteriores, se le solicita lo siguiente:

- a. Aclarar, si el proyecto propuesto **NUEVA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA ALANJE BOQUERÓN**, se desarrollará en un área diferente a la del proyecto Línea de Transmisión de 8.1 Km Parque Solar Alanje o si se llevara a cabo sobre el alineamiento ya existente aprobado; en caso tal que fuese sobre el alineamiento existente, deberá:

Respuesta:

El proyecto **NUEVA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA ALANJE BOQUERÓN** se desarrollará en una continuación a partir del punto con coordenada Norte: 325235.101 Este: 931548.892

- b. **Presentar**, la aprobación del Plan de Abandono respectivo para el proyecto de Transmisión de 8.1 Km Parque Solar Alanje, por parte del Ministerio de Ambiente.

Respuesta: El proyecto “Línea de Transmisión no ha tenido abandono solo una parte del alineamiento no se ha desarrollado y/o fue desviada hacia la sub - estación Boquerón a partir del poste con coordenada Norte: 325235.101 Este: 931548.892. Es por esto que el promotor a decidido desarrollar un nuevo estudio.

ANEXOS



EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-GPL-149-2022
29 de Julio de 2022

Señor
Jorge Sanidas Sánchez
Representante Legal
Granja Solar Alanje Uno, S.A.
E. S. D.

Referencia: Viabilidad de Conexión del proyecto Parque Solar Alanje 1

Estimado señor Sanidas:

Hacemos referencia a su nota con fecha de 21 de julio del presente año, mediante la cual nos informa que declinan la solicitud de entrada en operación del proyecto Parque Solar Alanje 1, con capacidad instalada de 9.99 MW, para la fecha del segundo semestre de 2024 y a la vez solicitan la viabilidad de conexión de este para enero de 2025.

La información entregada de este proyecto consiste en lo siguiente:

1. Información técnica del proyecto.
2. Estudio Eléctrico, el cual incluye estudios de flujos de carga, análisis de contingencias, corto circuito, estabilidad de voltaje y estabilidad transitoria.
3. Respuesta a comentarios de ETESA.

El estudio eléctrico presentado demuestra que la conexión del proyecto Parque Solar Alanje 1 (9.99 MW) para enero de 2025 a la Subestación Boquerón III, propiedad de ETESA, no causa un efecto adverso sobre el Sistema de Transmisión. La información entregada cumple con lo establecido en el Reglamento de Transmisión y el Tomo V del Reglamento de Operación, por lo que ETESA le otorga la Viabilidad de Conexión de este proyecto, válida para el periodo enero 2025 – diciembre 2025. Pasada esta fecha, si su proyecto no ha entrado en operación, deberá presentar una nueva solicitud de acceso.

Le recordamos que para la entrada en operación comercial del proyecto se debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Transmisión, Título IV, Capítulo IV.2, Sección IV.2.3, "Autorización para la Puesta en Servicio de la Conexión o Ampliación", además de lo solicitado en el Reglamento de Operación.

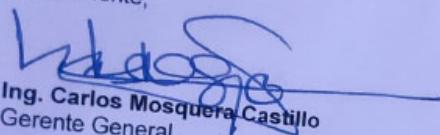
Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.



Continuación
ETE-DI-GPL-151-2022
29/07/2022
Página 2 de 2

Adicionalmente le indicamos que puede iniciar el trámite para la firma del Contrato de Acceso con ETESA.

Atentamente,


Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General

00 44 cop
OR/LH/DAP/mer

c.c.: Ing. Victor González – Director del Centro Nacional de Despacho
Ing. Celso A. Spencer T. – Director de Gestión Comercial
Ing. Dennis Jiménez – Gerente de Diseño a.i.
Ing. José Barrios – Gerente de Comercialización

La Suscrita, GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N° 4-728-2468
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 27-11-2012

Testigo:
Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera



Edificio Sun Tower Mall, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800, 501-3800 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.



EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-GPL-150-2022
29 de julio de 2022

Señor
Jorge Sanidas Sánchez
Representante Legal
Granja Solar Alanje Dos, S.A.
E. S. D.

Referencia: Viabilidad de Conexión del proyecto Parque Solar Alanje 2

Estimado señor Sanidas:

Hacemos referencia a su nota con fecha de 21 de julio del presente año, mediante la cual nos informa que declinan la solicitud de entrada en operación del proyecto Parque Solar Alanje 2, con capacidad instalada de 9.99 MW, para la fecha del segundo semestre de 2024 y a la vez solicitan la viabilidad de conexión de este para enero de 2025.

La información entregada de este proyecto consiste en lo siguiente:

1. Información técnica del proyecto.
2. Estudio Eléctrico, el cual incluye estudios de flujos de carga, análisis de contingencias, corto circuito, estabilidad de voltaje y estabilidad transitoria.
3. Respuesta a comentarios de ETESA.

El estudio eléctrico presentado demuestra que la conexión del proyecto Parque Solar Alanje 2 (9.99 MW) para enero de 2025 a la Subestación Boquerón III, propiedad de ETESA, no causa un efecto adverso sobre el Sistema de Transmisión. La información entregada cumple con lo establecido en el Reglamento de Transmisión y el Tomo V del Reglamento de Operación, por lo que ETESA le otorga la Viabilidad de Conexión de este proyecto, válida para el periodo enero 2025 – diciembre 2025. Pasada esta fecha, si su proyecto no ha entrado en operación, deberá presentar una nueva solicitud de acceso.

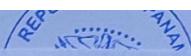
Le recordamos que para la entrada en operación comercial del proyecto se debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Transmisión, Titulo IV, Capítulo IV.2, Sección IV.2.3, "Autorización para la Puesta en Servicio de la Conexión o Ampliación", además de lo solicitado en el Reglamento de Operación.

Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 - Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.





Chiriquí, 27 de julio de 2022



Continuación
ETE-DI-GPL-150-2022
29/07/2022
Página 2 de 2

Adicionalmente le indicamos que puede iniciar el trámite para la firma del Contrato de Acceso con ETESA.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General

OR 44
OR/LH/DAP/mer

c.c.: Ing. Víctor González – Director del Centro Nacional de Despacho
Ing. Celso A. Spencer T. – Director de Gestión Comercial
Ing. Dennis Jiménez – Gerente de Diseño a.i.
Ing. José Barrios – Gerente de Comercialización

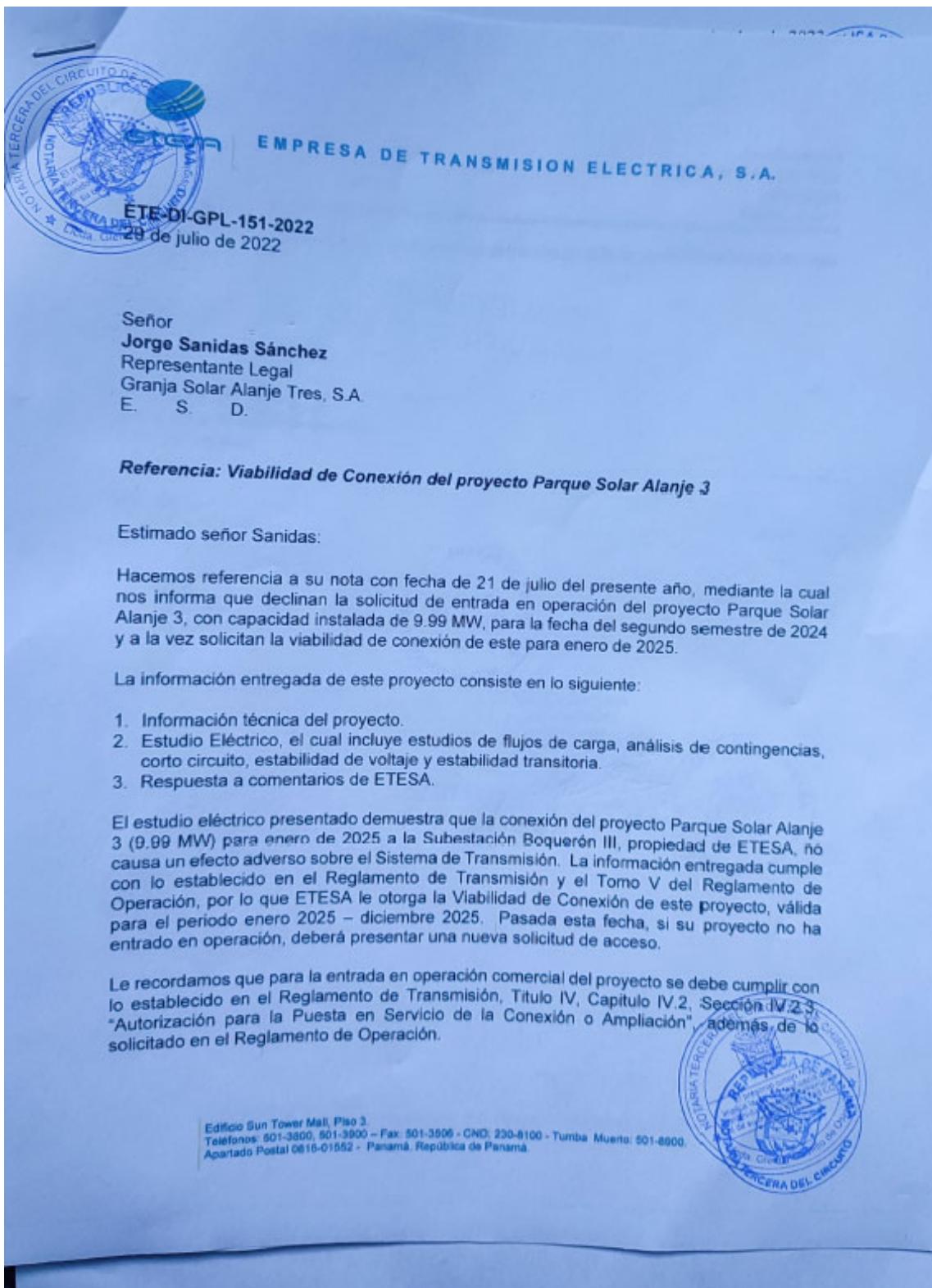
La Suscrita, GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N° 4-728-2468
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 27/11/2022

Testigo:
Ing. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera



Edificio Sun Tower Mall, Piso 3
Teléfonos: 501-3800, 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 - Tumba Muerto: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.



Continuación
ETE-DI-GPL-149-2022
29/07/2022
Página 2 de 2

Adicionalmente le indicamos que puede iniciar el trámite para la firma del Contrato de Acceso con ETESA.

Atentamente,

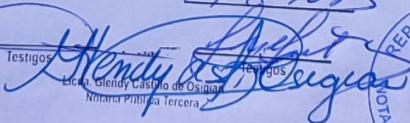

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General

OR 41 up
OR/LH/DAP/mer

c.c.: Ing. Victor González – Director del Centro Nacional de Despacho
Ing. Celso A. Spencer T. – Director de Gestión Comercial
Ing. Dennis Jiménez – Gerente de Diseño a.i.
Ing. José Barrios – Gerente de Comercialización

La Suscrita, GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N° 4-728-2468
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

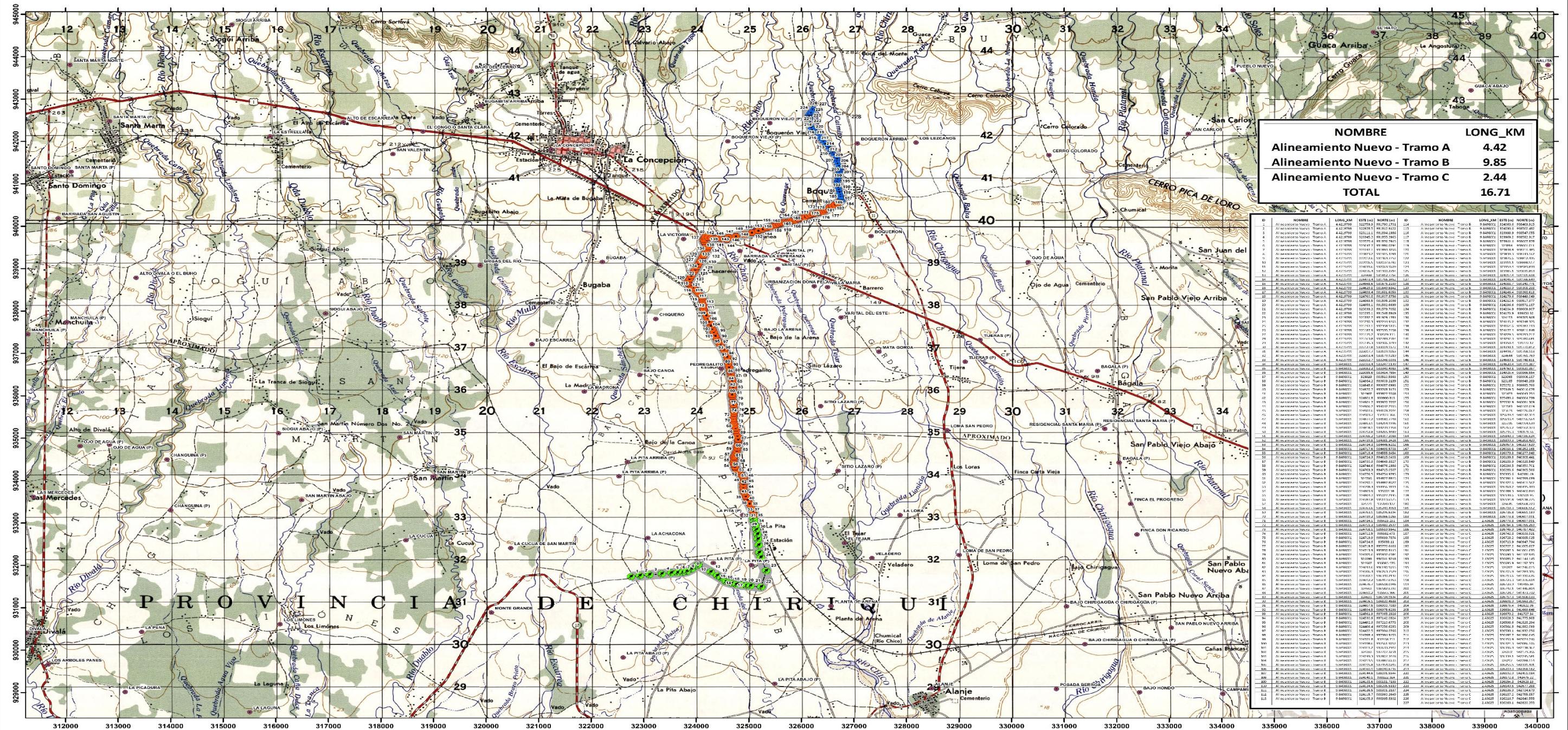
Chiriquí, 27-11-2022

Testigo: 
Efecto: Gledy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera



Topográfico 1:50,000 Proyecto: Nueva Línea De Distribución Eléctrica De Alanje Boquerón
Promotor: Granja Solar Alane No 1

Ubicación: Provincia de Chiriquí, distrito de Alanje y Boquerón, corregimientos de Canta gallo, Tijeras, Pedregal, El Tejar, Alanje y Boquerón



 Escala 1:50,000


LEYENDA

- Alineamiento Nuevo - Tramo A
 - Alineamiento Nuevo - Tramo B
 - ▲ Alineamiento Nuevo - Tramo C
 - Poblados

— Linea de Distribución 16.71 Km

Proyección Universal Transversa Mercator
Ejemplo: Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

